



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2015-01600-00
DEMANDANTE:	ORLANDO DE JESUS CUERVO ALARCON
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, CORRE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la documental remitida por el apoderado de la parte ejecutada anexada al correo electrónico del despacho el día 08/03/2022, frente a la misma se resuelve:

Se le reconoce personería al Dr. **NESTOR EDUARDO PANTOJA GÓMEZ** portador de la T.P. **285.871** del C.S.J, para representar a **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** en los términos del poder a él conferido.

Segundo. Se le corre traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutante **ORLANDO DE JESUS CUERVO ALARCON**, por el término de tres (3) días según las directrices del **artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

Finalmente. El despacho recuerda que, en providencia anterior, se ordenó la entrega de título judicial a la parte ejecutante, situación que ya ocurrió (ver folios 240 a 242).

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b2de3577a5633a8d4d7fcd68b7b747d98dd60e04c2cd2c5bc95363d87ddf75**

Documento generado en 10/06/2022 03:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>